



SELLA CUARTO, QUARENTA
MARAVILLA, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Cumplida su Abato, pero si Excediere el
do valor el Expreñado Caudal que Exce de
xa de pronto satisficual o componere con
terreno siguiente sea, y para ello se haga
saver al Comisionado presente la Cuenta
su Comision dandole en la Exce de
los Carneros que huere el valor que
se Exce tener cada uno; y lo que Exce con
dicionen y plan de mas Reulaxen se saque
del presupuesto por el termino de uno, y en un
po se Enale dia yora para su Enate
acomulando Testimonio de Exce Decreto con
el memorial que Exce al Expediente
formado sobre Exce asunto; y lo que Exce
Exce quedare Enate Exce Exce tener
previa obligacion a presentarse dentro de
Exce dia la Compondiente Exce. Se
fianza de para la Exce de Exce Exce
to como la Exce Exce y los Caudales
que se Exce cumplido el Exce
dandose todo lo Exce en el Exce que
hecho saver lo Exce.

Sobre no
lino y papel
blanco.

Seire un memorial presentado por D. Diego
y Caro Marquer de S. N. Marquer de S. N. de
la presente villa por el Exce. Solicita se le Comida
Exce para construir un Exce facto y papel
blanco en Exce Huerra y seio que nombrar
lan Fuentes que ha demoverse a impulso de
lan aguas de la Arquia de Exce medio que